

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : QUESO Y MANTEQUILLA

Ruc/código : 20600225805

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA
S.A.C.

Hora de envío : 14:52:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Página 18 Y 28

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.11. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

Nota:

o Si en caso el postor sea distribuidor, éste deberá acompañar en su oferta, la CARTA DE AUTORIZACION debidamente legalizada, donde se acredite que el propietario de dichos documentos, le autoriza al postor hacer uso de los mismos.

Observamos que el requisito de carta de autorización debidamente legalizada, donde se acredite que el propietario de dichos documentos, le autoriza al postor hacer uso de los mismos, es un requisito que vulnera los principios que rigen las contrataciones del estado, ya que solo los postores que son fabricantes o productores o tengan relación directa con los fabricantes podrían participar, mientras que las empresas que somos comercializadoras o distribuidoras estaríamos siendo limitadas de participar.

Por lo antes sustentado solicitamos que se suprima el requisito de ¿carta de autorización debidamente legalizada, donde se acredite que el propietario de dichos documentos, le autoriza al postor hacer uso de los mismos.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 2.2.1.1

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ARTICULO 2, 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación del participante. Se suprime la nota: si en caso el postor sea distribuidor, este deberá acompañar en su oferta, la de carta de autorización debidamente legalizada, donde se acredite que el propietario de dichos documentos, le autoriza al postor hacer uso de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME LA NOTA del literal f) de la pagina 18.

Se suprime la nota: si en caso el postor sea distribuidor, este deberá acompañar en su oferta, la de carta de autorización debidamente legalizada, donde se acredite que el propietario de dichos documentos, le autoriza al postor hacer uso de los mismos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : QUESO Y MANTEQUILLA

Ruc/código : 20600225805

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA
S.A.C.

Hora de envío : 14:52:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

PARA EL PRODUCTO MANTEQUILLA CON SAL

Se solicitará cuando sea necesario el certificado de análisis fisicoquímico y microbiológico de un laboratorio acreditado.

Consulta:

ESPECIFICAR, CUANDO SERIA NECESARIO EL CERTIFICADO MENCIONADO, YA QUE TIENE UN COSTO ADICIONAL, EL CUAL TENDRIA QUE SER ANALIZADO POR NUESTRO DEPARTAMENTO DE ECONOMIA PARA PODER CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 6.a

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE.

SE ACLARA LO SIGUIENTE: EL CERTIFICADO DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO SE SOLICITARA EN CASO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS DETALLADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL CERTIFICADO DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO SE SOLICITARA EN CASO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS DETALLADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UNI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : QUESO Y MANTEQUILLA

Ruc/código : 20600225805

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA
S.A.C.

Hora de envío : 14:52:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CONTROLES ESPECIALES DURANTE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

PARA EL PRODUCTO QUESO FRESCO DE VACA

Se solicitará cuando sea necesario el certificado de análisis fisicoquímico y microbiológico de un laboratorio acreditado.

Consulta:

ESPECIFICAR, CUANDO SERIA NECESARIO EL CERTIFICADO MENCIONADO, YA QUE TIENE UN COSTO ADICIONAL, EL CUAL TENDRIA QUE SER ANALIZADO POR NUESTRO DEPARTAMENTO DE ECONOMIA PARA PODER CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 6.a

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE SE ACLARA LO SIGUIENTE: EL CERTIFICADO DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLÓGICO SE SOLICITARA EN CASO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS DETALLADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL CERTIFICADO DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLÓGICO SE SOLICITARA EN CASO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS DETALLADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.